

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL UCR

San Salvador de Jujuy, *11* junio de 2026


AL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

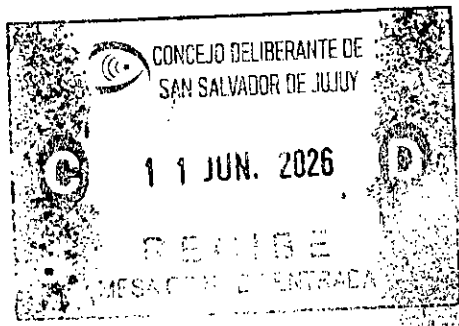
DR. GASTÓN MILLÓN

S _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su consideración el Proyecto de Minuta de Declaración de interés Cultural Municipal las expresiones artísticas alternativas que se llevan a cabo en los locales "Django Resto-Bar" y "Dulce y Melancólico Resto Bar" de nuestra ciudad, para su correspondiente tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.


KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy



INICIO DE EXPDRE N°: 512 - X - 2026.

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL IICR

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION N°

/2026

VISTO:

El valioso impacto social y la constante agenda de conciertos, ciclos artísticos y expresiones artísticas alternativas que se llevan a cabo en los locales **"Django Resto-Bar"** y **"Dulce y Melancólico Resto-Bar"** de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades culturales y musicales en vivo que se desarrollan en espacios gastronómicos independientes resultan vitales para oxigenar la escena artística local, ofreciendo un circuito de expresión alternativo para los músicos de la provincia;

Que en el local **"Dulce y Melancólico Resto-Bar"** (Av. 19 de Abril N° 1045) estas actividades culturales se vienen realizando de manera ininterrumpida desde el año 2016, sumando ya una década completa de fomento al rock, la bohemia y el arte popular jujeño.

Que, en idéntico sentido, las actividades culturales organizadas en **"Django Resto-Bar"** (calle Independencia N° 946) cobraron vida desde el año 2018, consolidando a lo largo de estos 8 años un espacio clave para la fusión de géneros, la convocatoria juvenil y el desarrollo de nuevas tendencias musicales.

Que por los escenarios de ambos establecimientos ha pasado una nutrida y prestigiosa grilla de bandas y solistas que marcan la identidad musical de la región y el país, entre los que se destacan **La Yugular Reggae**, **Cumpitas Desertores**, **Club 20**, **Cactus Blues**, el reconocido maestro **Chino Rocabado**, y destacadas agrupaciones de **Samba de Roda**.

Que dichos eventos culturales no solo promueven el acceso democrático a la música en vivo para los vecinos, sino que dignifican el trabajo de los artistas, técnicos y productores locales al garantizarles escenarios equipados y un público constante.

Que es competencia de este Concejo Deliberante acompañar, visibilizar y declarar de interés aquellas carteleras culturales autogestivas que enriquecen el patrimonio vivo de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL UCR

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIÓN LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARANSE de Interés Cultural Municipal las Actividades Culturales, Musicales y Artísticas que se desarrollan de forma continua en los establecimientos "DJANGO RESTO-BAR" (desde el año 2016) y "DULCE Y MELANCOLICO RESTO BAR" (desde el año 2016), por su invalorable aporte al circuito de música en vivo y a la promoción de los artistas locales.

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUENSE una copia de la presente Minuta de Declaración junto a un Diploma de Reconocimiento a los gestores culturales responsables de la programación de ambos espacios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.



KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy